



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA BÁRBARA

Establecimiento Educativo Estatal de Educación formal, jornada diurna, calendario A. Creada mediante acuerdo municipal 245 del 4 septiembre de 1997 y Resolución Departamental 11320 del 7 de diciembre de 1999 que aprueba todos los estudios de los ciclos preescolar, básica primaria, básica secundaria y media 10° y 11°. Fusionada con CER Los Pinos, Río Abajo y San Luis. Resolución municipal 015 Feb 2 de 2010. Con Jornada Única aprobada mediante Resolución 0151 de 2015.
DANE: 205615000133 NIT: 8110214646

INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO N° 010_2026

ADQUIRIR RECURSOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTO TRANSVERSALES, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo con las normas vigentes.
- No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. RECOMENDACIONES AL OFERENTE

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Tenga en cuenta el presupuesto.
- Cumpla con todas las instrucciones en esta invitación pública y tenga en cuenta la fecha y hora prevista para entregar los documentos, porque en ningún caso se evaluarán propuestas presentadas por fuera del término previsto.

4. OBJETO PARA CONTRATAR: Adquirir recursos y materiales para el desarrollo de actividades de los proyecto transversales, pedagógicos e institucionales de la Institución Educativa Santa Bárbara del municipio de Rionegro Antioquia.

El contratista debe suministrar completos los productos de la lista y entregarlos en la institución educativa. Los valores deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. Corresponde al oferente cerciorarse y calcular todas las variables; por lo tanto, la Institución Educativa no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos propios de este.

5. VALOR DEL CONTRATO: Doce millones de pesos m/l (\$12.000.000)

FORMA DE PAGO

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CONTRATISTA informe y habiéndose cumplido con los siguientes requisitos: 1) factura electrónica o cuenta de cobro, 2) Informe de recibido a satisfacción de parte del supervisor, 3) evidencia fotográfica de los productos o servicios entregados, 4)

"Con respeto y pertenencia ejercemos nuestra labor, siempre amables y dispuestos trabajando con amor"

Vereda Santa Bárbara – Municipio de Rionegro – Departamento de Antioquia

Correo Electrónico santa.barbara.rectoria@ser.edu.co Celular 301 694 6663



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA BÁRBARA

Establecimiento Educativo Estatal de Educación formal, jornada diurna, calendario A. Creada mediante acuerdo municipal 245 del 4 septiembre de 1997 y Resolución Departamental 11320 del 7 de diciembre de 1999 que aprueba todos los estudios de los ciclos preescolar, básica primaria, básica secundaria y media 10° y 11°. Fusionada con CER Los Pinos, Río Abajo y San Luis. Resolución municipal 015 Feb 2 de 2010. Con Jornada Única aprobada mediante Resolución 0151 de 2015.
DANE: 205615000133 NIT: 8110214646

INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO N° 010_2026

acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018. 5) firma del acta de pago.

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Obligaciones generales del contratista:

- a) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E., así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- b) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
- c) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
- d) Las demás que se requieran para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- e) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- f) Cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
- g) Observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista:

- a) Entregar los instrumentos musicales de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
- b) Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión o factura sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
- c) El contratista se sujetará, a lo escrito en este documento y a la minuta del contrato y demás documentos integrantes del proceso de contratación.
- d) Pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el plazo del contrato.
- e) No ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la Institución Educativa Santa Bárbara del Municipio de Rionegro.
- f) Acatar las solicitudes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto de éste.
- g) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del supervisor.
- h) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contratista.
- i) Cumplir con el tiempo estipulado para la ejecución del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA BÁRBARA

Establecimiento Educativo Estatal de Educación formal, jornada diurna, calendario A. Creada mediante acuerdo municipal 245 del 4 septiembre de 1997 y Resolución Departamental 11320 del 7 de diciembre de 1999 que aprueba todos los estudios de los ciclos preescolar, básica primaria, básica secundaria y media 10° y 11°. Fusiónada con CER Los Pinos, Río Abajo y San Luis. Resolución municipal 015 Feb 2 de 2010. Con Jornada Única aprobada mediante Resolución 0151 de 2015.

DANE: 205615000133

NIT: 8110214646

INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO N° 010_2026

8. PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA	3 de agosto	Cartelera y pagina Web Institucional
RECEPCIÓN DE OFERTAS	3 de agosto 2026 hasta el 13 de agosto del 2026 4:00 p.m.	De manera física o mediante envío de e-mail: santa.barbara.rectoria@ser.edu.co
CIERRE DE CONVOCATORIA	13 de agosto de 2026 hasta 4:00 pm	Rectoría de la IE Santa Bárbara
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN	14 de agosto de 2026 hasta 4:00 pm	Cartelera y pagina Web Institucional

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

GLORIA ÉMILSE SEPULVEDA OCHOA

C.C. 39.443.630 de Rionegro
Rectora (E) – Ordenadora del gasto
I.E. Santa Bárbara
Contratante